INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Fecha: 25 de Julio de 2023
División/ Sección: TALENTO HUMANO
SOLICITANTE: ALBERTO ELIECER PALECHOR P.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

De conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan de Bienestar Social acorde a la Ley 909 de 2004, Artículo 36, la cual indica que toda entidad debe crear planes que permitan en el trabajador elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo para fortalecer el desempeño de su labor y así contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, dando continuidad a lo reglamentado en el Decreto de Ley 1567 de 1998 en su artículo 24, sosteniendo aspectos que pretenden mejorar la calidad de vida de los funcionarios y su familia, así como elevar los niveles de motivación y efectividad en relación al desempeño laboral a fin de garantizar el cabal cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales, que se tienen previstos en el Programa de Bienestar Social de la Industria Licorera del Cauca.

Lo anterior, y a raíz de las nuevas políticas de modernización del Estado, que buscan generar un cambio en el fortalecimiento institucional se constituye en uno de los objetivos estratégicos de la empresa, el velar por el desarrollo integral del talento humano, creando condiciones favorables de trabajo encaminados a la gestión de espacios y entornos saludables, que resalten el desempeño de los Servidores Públicos en cada uno de los niveles jerárquicos, por tanto toda actividad estimada en el programa de Bienestar Social debe ser de beneficio para el trabajador y su núcleo familiar lo anterior fundamentado en la normatividad legal vigente y en el Plan Estratégico Empresarial contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales, al fortalecimiento del clima laboral y al fomento de una cultura de innovación de la entidad.

En este sentido, el programa de Bienestar Social de la Industria Licorera del Cauca, tiene como principal objetivo el mejoramiento de la calidad de vida de los Servidores Públicos y sus familias, así mismo busca generar un clima organizacional que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios en la entidad. Por tanto el Decreto No.1567 de 1998 establece para los Servidores Públicos los programas de Bienestar Social, que deben ser entendidos como "aquellos procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia".

De este modo y en observancia a las políticas del Programa de Bienestar Social de la Industria Licorera del Cauca, se tiene previsto realizar la conmemoración del día de la Familia licorera considerando que el ser humano es el corazón de toda empresa y que el Servidor Público debe ser un individuo integral en valores, conocimientos y conductas, lo

Powered by CamScanner

que le permitirá actuar de manera acertada en los distintos roles que desempeña: laboral, familiar y social, por ello, con esta actividad se pretende intensificar el sentido de pertenencia hacia la entidad y generar una mayor motivación para el desarrollo de las actividades laborales diarias que conllevan al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

De este modo y para dar cumplimiento a la actividad programada se hace necesario contratar el servicio de catering y logística ya que entidad no cuenta con dicho requerimiento para tal fin. Cabe anotar que esta fecha especial de conmemoración hace parte de las acciones a desarrollar a través del Plan de Bienestar Social, por lo que se hace necesaria la contratación de estos servicios para garantizar la realización de misma.

2. ANÁLISIS DE MERCADO Y JUSTIFICACIÓN:

El programa de Bienestar Social de La Industria Licorera del Cauca tiene como principal objetivo el mejoramiento de la calidad de vida de los Servidores Públicos y sus familias, así mismo busca generar un clima organizacional que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios en la entidad. En este sentido el Decreto 1567 de 1998 establece para los Servidores Públicos los programas de Bienestar Social, que deben ser entendidos como "aquellos procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia", por tanto se hace indispensable propiciar escenarios que permitan el sano esparcimiento a través de actividades lúdicas, recreativas y de reconocimiento entre los funcionarios.

En este sentido la Administración es consciente de la importancia que reviste el desarrollo del Talento Humano como elemento dinamizador de la cultura y del crecimiento organizacional y por ello se ha propuesto ofrecer mejores condiciones para el trabajo, para el desarrollo de capacidades intelectuales, morales, éticas, deportivas, culturales, el fomento de habilidades y el reconocimiento a la labor que realizan los Servidores Públicos al servicio de la entidad.

Con la realización de las actividades previstas en el programa de bienestar social, se pretende rescatar la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo entorno, pero se interactúa con personas de diversas formas de pensar, sentir y ver el mundo que les rodea; esta es la oportunidad para establecer diferentes niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en la entidad.

Cabe señalar que en la Industria Licorera Del Cauca, se vienen ejerciendo acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida del trabajador, para fortalecer su vida personal, familiar y por supuesto laboral, por tanto se tiene programado para el mes de septiembre del año en curso, realizar la actividad denominada "Celebración del día de la familia ILC" con el fin de Brindar a los servidores Públicos de la Industria Licorera del Cauca espacios de integración y esparcimiento, con el propósito de propiciar experiencias significativas que aporten al fortalecimiento del trabajo en equipo y a su vez contribuya al clima organizacional de la Institución.

Powered by CamScanner

- **ESTUDIO DE MERCADO LOCAL Y REGIONAL**

Al solicitar cotizaciones con las siguientes características específicas a las diferentes entidades, casas de eventos y/o restaurantes para el desarrollo de la actividad, se recibieron las propuestas y cotizaciones relacionadas en el siguiente cuadro; determinando que la propuesta que cumple con las características técnicas y con valor menor corresponde al de **JUAN DAVID LOPEZ HOYOS.**

Nombre del Proveedor	**JUAN DAVID LOPEZ HOYOS**	**MARCELA CALDERON**
Descripción actividad	**Finca Nuestra Señora del Camino Vía Lácteos Colombia**	**Hacienda Calibio ubicada a la salida Ciudad de Popayán.**
Número de personas que asisten al evento	**Valor total x 198**	**Valor total x 198**
Recogida del personal administrativo en buses con todas las garantías pertinentes. (198 cupos), Transporte ida y regreso. Recomendación: Para esta actividad se citará de manera puntual a cada colaborador para su respectiva salida en cada medio de transporte asignado.	**$2.610.000**	**$2.900.000**
Animador el cual le dará un acompañamiento debido a todo el evento el día del evento.	**$200.000**	**$90.000**
Alquiler del sitio del evento	**$ 0**	**$ 3.500.000**
Para esta actividad se acomodará de manera ordenada en la entrega de 198**camisetas marcadas** con el logo de la licorera en la parte de al frente tamañobolsillo	**$ 5.702.400**	**$6.930.000**
Para esta actividad se acomodará de manera ordenada en la entrega de 198**gorras marcadas** con 1 logo bordado de la licorera con su respectivo Boucher para los dos refrigerios y el almuerzo.	**$ 6.019.200**	**$7.227.000**
Refrigerio AM (198 unidades) Se dará una serie de opciones para escoger los dos refrigerios, tanto am como pm. Tamal de pipián con pan y café	**$2.534.400**	**$2.673.000**

Powered by CamScanner

Gincana Recomendación: **Para esta actividad se articulará el proceso con lo que realmente se desea conseguir enlazado a vivir una experiencia que potencialice el mejoramiento del clima organizacional. Lo anterior cumplirá este propósito solicitado en su totalidad.** **A continuación, se plasmará lo que se hará a la hora de pasar a este punto vital.** • **Creación 5 equipos de trabajo** • **Temas para abordar en la Yincana:** **a. Liderazgo.** **b. Trabajo en equipo.** **c. Memoria. (Retentiva y estrategia).** **d. Coordinación y organización.** **e. Comunicación.** **f. Juegos** **Tradicionales (Rayuela, salta lazo, Tiro al blanco).** **Retroalimentación y Cierre.**	**$1.107.100**	**$1.200.000**
Almuerzo (198 unidades) Recomendación: **Pollo al horno, arroz más ensalada de frutas y papas gratinadas.**	**$6.930.000**	**$8.316.000**
Bingo. Desarrollo Para el evento del bingo habrá un cantador de balotas el cual será el que dirá el nombre de cada una de ellas. Estará proyectado por medio de un video beam los números que salgan en las balotera. *Cada participante antes de empezar el Bingo se le *Entregará su respectivo cartón para que pueda hacerse participe del evento. *Habrá musicalización en medio del bingo * Habrá un juez el cual verificará cuando un posible ganador grite la palabra "Bingo a. Sonido del evento, este se usará para amenizar los diferentes eventos o actividades desde la llegada de todo el personal hasta su salida. b. video Beam, este se usará para amenizar los diferentes eventos o actividades desde la llegada de todo el personal hasta su salida	**$500.000**	**$700.000**
Premios (12 premios) (2) viaje a santa Martha para dos personas todo incluido. Saliendo desde Cali. (Transporte ida y regreso Avianca, traslados aeropuerto, hotel, aeropuerto/ alojamiento 3 noches 2 días, en hotel de su elección/ alimentación desayuno y cena, tour a playa blanca terrestre con almuerzo, asistencia médica, impuestos del tiquete, no incluye gastos no especificados en el programa, servicios adicionales) con posibilidad a hacer up grade en el vuelo, hospedaje y alimentación. (2) Cabinas medianas (Sonido VS-SS2135) (7) bonos de $200.000. (1) bono de $100.000.	2 Viajes a Santa Martha: **$5.760.000** (2) cabinas medianas (Sonido VSSS2135): **$416.000** (7) bonos De $200.000 total de **$1.400.000** (1) bono de $100.000 total de **$ 100.000**	(2) viajes para dos santa Martha **$6.900.000** (2) cabinas mediana por valor **$700.000** (7) bonos de $ 200.000 Total de **1.400.000.** (1) bono 100.000 Total **$ 100.000**
Refrigerio PM (198 unidades) **2 empanadas de carne con ají y un jugo natural.**	**$2.534.400**	**$2.673.000**
Hora loca.	**$1.000.000**	**$850.000**

Powered by CamScanner

	Se incentivará a personal a gozar de un momento experiencial juntos a los integrantes dela hora loca, como por ejemplo los años 80, 90 y demás de la música contemporánea de los asistentes al evento.			
	Total	**$ 36.813.500**	**$46.159.000**	

3. RUBRO PRESUPUESTAL. 2.1.2.02.02.006.63391 Servicios de Catering para Eventos.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP Nº 521 del 5 de junio del 2023

5. CONCEPTO DE VIABILIDAD: Dentro del programa de Bienestar Social existe rubro con destinación especifica y definido para este fin.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de Treinta y seis millones ochocientos trece mil quinientos Pesos MCTE ($36.813.500) IVA incluido, los cuales serán cancelados por medio de un único pago una vez concluida y desarrollada la actividad, previa radicación de la respectiva factura, acompañada del recibo a entera satisfacción e informe por parte del supervisor del contrato, certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de Contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

7. TIPO DE CONTRATACIÓN: Contrato de prestación de servicios.

8. OBJETO: Prestar el servicio de catering y logística para el desarrollo de la actividad denominada "Celebración Día de la Familia ILC" según lo establecido en el Programa de Bienestar Social.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista que llegase a seleccionar la Industria Licorera del Cauca, para el presente contrato, deberá prestar un servicio de calidad, eficiente, idóneo y oportuno que cumpla con los factores fundamentales que garantizan su oficio.

El contratista suministrará y garantizará la entrega efectiva a la Industria Licorera del Cauca los servicios contratados.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

10.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Estar bajo la supervisión del funcionario designado para ello por la Industria Licorera del Cauca.

2. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas

Powered by CamScanner

3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Industria Licorera del Cauca, a través de la supervisión.
4. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y/o obstáculos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
8. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con las condiciones técnicas y de calidad establecidas por la entidad.
- Garantizar servicio de paramédicos.
- Hidratación durante el día a 198 personas.
- Garantizar la disponibilidad de los espacios de la finca Nuestra señora del camino" saliendo de Popayán al lado de lácteos Colombia 2 km hacia dentro, donde serán desarrolladas las actividades para el personal de la Industria Licorera del Cauca.
 Para el desarrollo del objeto contractual, según la propuesta de servicios enviada:
 Desarrollo del evento en el día miércoles 6 de septiembre de 2023 en horario establecido por el supervisor en el sitio del evento, "Nuestra señora del Camino".
- Servicio de transporte para 198 personas. (Recogida del personal de talento humano en buses con todas las garantías pertinentes. (198 cupos), Transporte ida y regreso.
- Servicio y atención por 198 personas.
- Montaje de mesas con capacidad de 6 personas, sillas, mantelería, vajilla, cristalería, para 198 personas.
- Entrega Empresarial de camisetas y gorras, para 198 personas.
- Instalación de sonido básico con micrófono.
- Personal de servicio para atender el evento, meseros, re-creacionistas.
- Registro e ingreso del personal asistente.
- Refrigerio AM, para (198) personas, al momento del registro e ingreso.
- Gincana: Creación 5 equipos de trabajo (1 un Coordinador por equipo).
 Temas para abordar durante la actividad: Liderazgo, Trabajo en equipo, Memoria. (Retentiva y estrategia), Coordinación y organización.
- Prestar Servicio y atención para 198 personas durante el desarrollo de la actividad (9 am a 6 Pm), Comunicación, Juegos Tradicionales (Rayuela, salta lazo, Tiro al blanco), Retroalimentación y Cierre.
- Almuerzo: (198 unidades) de acuerdo a la cotización realizada.
- Desarrollo del Bingo, acorde a lo establecido en la cotización.
- PREMIOS - (12 premios), (2) viaje a santa Martha, (2) Cabinas medianas (Sonido VS-SS2135), (7) bonos de $200.000, (1) bono de $100.000.

Powered by CamScanner

- Refrigerio PM (198 personas) de acuerdo a la cotización
- Hora loca, se incentivará a personal a gozar de un momento experiencial juntos a los integrantes de la hora loca, como por ejemplo los años 80, 90 y demás de la música contemporánea.
- Cierre del evento, Palabras de agradecimiento.

10.3. OBLIGACIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA:

- Pagar oportunamente el valor pactado de acuerdo con los términos establecidos en las condiciones contractuales.
- Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria.
- Ejercer de manera oportuna, adecuada e idónea la actividad la supervisión de vigilancia y control a través del Supervisor sobre la ejecución del Contrato. .
- Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales, ICBF. SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar) en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

11. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y PRECIOS DE REFERENCIA:

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado al contrato que se pretende ejecutar y por ser inferior a 50 SMLMV, la modalidad de selección es **CONTRATACIÓN DIRECTA** al Público, de conformidad con lo normado por el artículo vigésimo de la Resolución No. 01265 del 20 de septiembre de 2017 Por la cual se actualiza y compila el Manual Interno de Contratación de la ILC, modificada por el artículo cuarto de la Resolución No. 0373 de 2019.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN: Nuestra señora del camino" saliendo de Popayán al lado de lácteos Colombia 2km hacia dentro.

13. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será realizado por MIRLLEY CLEMENCIA CUELLAR, profesional en Psicología encargada del programa Bienestar Social y quienes tendrán las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación e Interventoría de la Industria Licorera del Cauca y la Resolución No. 01264 de 2017 "Por medio del cual, se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Industria Licorera del Cauca"

14. PLAZO: Previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato, hasta el 30 de septiembre de 2023.

15. MATIZ DE RIESGOS:
RIESGO: Incumplimiento de las condiciones técnicas y jurídicas, contenidas en el objeto del contrato.

RESPONSABLE: Contratista.
MITIGACION: Constitución de pólizas de garantía de cumplimiento general del contrato.

Powered by CamScanner

16. GARANTÍAS

El artículo cuadragésimo de la Resolución No. 01265 de 2017 por la cual se actualiza y compila el Manual Interno de Contratación de la ILC establece que Industria Licorera del Cauca es libre de exigir o no garantías en los procesos de selección como el que se soporta en el presente estudio de conveniencia, por tal razón, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, la ILC requiere amparar los riesgos mediante el otorgamiento de una garantía única; en consecuencia el contratista se obliga a constituir a favor de la Industria Licorera del Cauca, una garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo y cuadragésimo primero de la Resolución antes citada y que ampare los siguientes riesgos:

La garantía constituida deberá amparar:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Esta garantía debe constituirse por el Diez por ciento (10%) del monto del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y Seis (6) meses más; dicho amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. Este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y de las multas.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS BIENES Y/O AMPARO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO: Esta garantía debe constituirse por el veinte por ciento (20%) del monto del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y un (1) año más; dicho amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. Este amparo debe garantizar la calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato y la fecha de recibo final a satisfacción de la totalidad de las obras, bienes, servicios.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente desde la fecha de la firma del contrato y hasta tres (3) años más contados a partir de la fecha de recibo final a satisfacción de la totalidad de las obras, bienes o servicios.

NOTA: La garantía debe ser aportada por el oferente **A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL CON RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO. CLÁUSULA OCTAVA.**

ALBERTO ELIECER PALECHOR P.
Jefe Sección Talento Humano
Industria Licorera del Cauca

MIRLLEY C. CUELLAR ZULUAGA
Psicóloga – Bienestar Social.
Industria Licorera del Cauca

Proyectó: Mirlley Cuellar Zuluaga, Psicóloga Programa Bienestar Social.
Aprobó: Alberto Eliecer Palechor P jefe Sección Talento Humano.

Powered by CamScanner